

R.N°: GSI-147-2016

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Montevideo, 27 de diciembre 2016

RESOLUCIÓN

VISTO: la resolución de la Gerencia de Servicios Institucionales N° GSI-131-2015 de 30 de setiembre de 2015 mediante la cual se dispuso el traslado de las funcionarias Virginia Barboza y Carmen Bogado al Área Gestión de Activos y Pasivos, a efectos de integrar el equipo de trabajo conformado en el marco del acuerdo suscrito por las Gerencias de Servicios Institucionales y de Política Económica y Mercados sobre "Términos de cooperación transversal" para gestionar el proyecto de actualización del software FINDURE.

RESULTANDO: que de acuerdo a lo manifestado por la Gerencia de Política Económica y Mercados, continuar con la dedicación exclusiva de ambas funcionarias en el equipo es fundamental para el éxito del proyecto ASisGAP.

CONSIDERANDO: que resulta conveniente prorrogar por un nuevo período la permanencia de las funcionarias Barboza y Bogado en el Área Gestión de Activos y Pasivos.

ATENTO: a lo expuesto, a los Términos de Cooperación Transversal suscrito el 21 de agosto de 2015, a lo establecido en la resolución D/309/2016 de 1 de noviembre de 2016 y demás antecedentes que lucen en el expediente 2015-50-1-02119;

**LA GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
en ejercicio de atribuciones delegadas**

RESUELVE:

1) Prorrogar el traslado en comisión de las funcionarias Virginia Barboza y Carmen Bogado al Área Gestión de Activos y Pasivos de la Gerencia de Política y Mercados, hasta la finalización del Proyecto FINDUR o hasta que se produzca el cese de la superposición de proyectos de Política Económica y Mercados.

2) Notifíquese a las funcionarias y a los servicios involucrados.

(Resolución en el ejercicio de las atribuciones delegadas según RD/309/2016 de fecha 01/11/2016).
(Exp N° 2015-50-1-02119)
(Res. Publicable)

NORMA MILÁN
Gerente
Servicios Institucionales